

# INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Denominación del Título:    | Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud |
| Código RUCT:                | 4317736   |
| Universidad:                | Universitat de les Illes Balears                            |
| Centros de impartición:     | Centro de Estudios de Postgrado                             |
| Modalidades de impartición: | Presencial  |
| Número de ECTS:             | 60  |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

## MOTIVACIÓN

El máster universitario en Investigación e Innovación en Salud fue verificado el 26 de abril de 2021 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2022-2023. Desde entonces, el título ha sido objeto de una modificación, con fecha de efecto registrada en el RUCT el 2 de diciembre de 2024.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable y que estaban recogidos como requerimientos. Además, se establecieron aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el plan de mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con un requerimiento, aspectos que serán de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. Por tanto, el resultado del IDS el máster universitario en Investigación e Innovación en Salud es:

---

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS  
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

*ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster universitario en Investigación e Innovación en Salud (MIIS), en 2021 obtuvo un informe favorable de verificación que cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007. Es un máster de 60 ECTS que se implantó en el curso 2022-2023 con dos especialidades: 1) Salud pública global, y 2) Transferencia y mejora en las organizaciones sanitarias. El máster se deriva de la extinción del máster universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida, que se impartía desde el curso 2014-2015.

Este es el primer informe de seguimiento externo del título tras dos años desde su implantación. Se ha presentado un Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) para valorar el progreso adecuado del desarrollo del título, con datos satisfactorios en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, PDI y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

La implantación del plan de estudios y las condiciones establecidas en la última memoria verificada (MV) son mejorables en algunos aspectos. El más importante es el bajo número de matrícula, lo que puede poner en riesgo la continuidad del título. El número de plazas de nuevo ingreso son 25, pero en el curso 2022-2023 se matricularon 11 estudiantes y 5 en el 2023-2024, debido a que la mayoría lo cursa a tiempo parcial en dos años. Según lo indicado en el IAS, la mayoría son profesionales de enfermería y compatibilizan sus estudios con su actividad laboral.

En el IAS se ha planteado como una buena práctica «fomentar estratègies de difusió de l'estudi per tal de millorar el nombre d'admesos i matriculats, incloent-ho al PdM (AdM-03)». Esta acción, debería considerarse una propuesta de mejora, pues se limita a la edición de folletos informativos.

Lo mismo puede decirse del hecho de cambio al edificio Margalida Comas i Camps, señalado en el apartado de información y transparencia. Además, hay contradicción con lo señalado en la memoria verificada «se desarrolla en el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda del campus universitario. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los servicios administrativos correspondientes, así como aulas, laboratorios, equipamiento científico/técnico, sala de grados y espacios de reunión y convivencia de los estudiantes».

Otro aspecto que necesita ajuste es la discrepancia entre la descripción de las actividades formativas y sistemas de evaluación previstas en la MV y la información aportada en las guías docentes. Por mencionar dos ejemplos al azar, la asignatura obligatoria Investigación Cualitativa en Salud asigna un 10 % de la nota final a la asistencia a clase, un concepto no considerado en la memoria, y prevé un peso a la defensa oral del 40 % cuando la memoria considera, para esa materia (Módulo de Metodología de Investigación), un peso máximo del 30 % para las pruebas orales. Un segundo ejemplo, aleatorio, es la guía docente de la asignatura optativa Diseño y

Evaluación de Intervenciones Complejas en el Ámbito de la Salud Pública Global perteneciente al Módulo de Especialidad en Salud Pública Global, esta incluye una tipología de actividades de evaluación (examen, trabajo, asistencia) que no especifica el tipo de prueba prevista e incluye igualmente la asistencia como criterio de evaluación no contemplado en la memoria.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Diversificar el perfil de los estudiantes matriculados en el título y aumentar la dedicación a tiempo completo.
- Fomentar la divulgación de la titulación entre los colectivos de ciencias de la salud para aumentar el número de matriculados y asegurar la eficacia de los recursos empleados en el título.
- Incluir en una futura modificación de la memoria verificada del título, las instalaciones actuales.

#### **ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Debe prestarse especial atención a la evolución de la matrícula de este título.

La universidad, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones expresa que, la dirección del título va a proponer la ampliación de la oferta formativa con una tercera especialidad dirigida a profesionales del entorno sanitario, para ello se añade al plan de mejora, la ADM-06, con la constitución de un grupo de trabajo y la consecuente solicitud de una modificación de la memoria.

#### **REQUERIMIENTOS:**

- Se debe respetar lo especificado en la memoria verificada en relación con el desarrollo del plan de estudios, como por ejemplo a lo referido a sistemas de evaluación y actividades formativas. Se ha comprobado que existen incoherencias entre las guías docentes de determinadas asignaturas y la memoria.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, expresa que, la dirección del título se compromete a revisar y actualizar las guías docentes para asegurar y justificar su coherencia con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, también argumentan que los beneficios pedagógicos del sistema de evaluación que se está aplicando, dando mayor peso en la calificación final de la asignatura con la prueba oral, son más adecuados. Pero no se ha presentado una acción de mejora específica en el plan de mejora actualizado que se adjunta con las alegaciones, ni se indica que se vaya a solicitar una modificación de la memoria.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Se constata que la información disponible del máster universitario en Investigación e Innovación en Salud es adecuada en relación con los datos de identificación de la titulación, de los objetivos, competencias, el acceso y admisión de estudiantes, de la organización del programa, del Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGC), del profesorado y de las distintas asignaturas que componen el plan formativo. No obstante, se ha identificado que hay margen de mejora en los siguientes

aspectos: información incompleta sobre los idiomas de impartición del título; ausencia de algunos CV breves del profesorado; información insuficiente sobre infraestructuras, servicios y recursos propios del título.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Publicar información detallada sobre aulas, laboratorios y otros recursos específicos del título.
- Completar la información del profesorado, incluyendo un breve CV.

### **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El MIIS ha implantado el SIGC diseñado a nivel institucional. Dicho sistema le aporta información para el análisis del funcionamiento del título y la toma de decisiones.

El IAS, del máster, en su plan de mejora incluye tres acciones de mejora en las que no figura su estado. El seguimiento que se realiza de dichas acciones se considera poco descriptivo, puesto que no existen indicadores que muestren el grado de consecución de las acciones previstas ni se establecen metas. Por otro lado, no se pudo comprobar para la emisión del IPS, la finalización y actualización del SIGC. La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, expresa que, la Oficina de Planificación Estratégica de la UIB ya ha ejecutado esta definición y actualización de sus procesos. Por tanto, tras constatar este hecho, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se indica que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación se ha reunido en dos ocasiones, una en 2023 y una en 2024, se evidencia una actividad de la Comisión adecuada.

Se valora positivamente la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos. Se evidencia una falta de información en la satisfacción con el Trabajo Fin de Máster (TFM) por no tener una muestra representativa en las encuestas.

En relación con la satisfacción de los distintos grupos se considera adecuada, se mantiene en general en los niveles del pasado curso.

#### **ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:
  - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
  - El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8.
  - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, se compromete a incluir estos aspectos en su plan de mejora en su próxima actualización. Por tanto, se mantiene como aspecto de especial atención y se comprobará su cumplimiento en el próximo proceso de evaluación externa.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

*ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster cumple la previsión de la memoria verificada en relación con el número de profesores que imparten el título. La distribución por categorías y el porcentaje de dedicación de estas parece ajustarse, aunque en el IAS no se indica si el 100 % de ellos tiene el doctorado, aspecto que tendrá que indicarse para futuras evaluaciones externas del máster.

El IAS reporta un incremento de cuatro profesores más. Así, en el curso 2023-2024 hay 27 profesores, de los que 8 tutorizan los TFM, con un grado de satisfacción en su labor positivo (mayor de 3, en una escala de 1 a 4).

Se considera positiva la inclusión de estudiantes Erasmus.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) que da apoyo es suficiente para el número de estudiantes del máster. Además del personal de los servicios generales, según la memoria verificada, hay 5 personas en la unidad administrativa para apoyo específico al máster.

### CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

*ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El profesorado y el estudiantado del MIIS valora con una puntuación superior a 3, en una escala de 1 a 4, la información y recursos existentes, algo que ha mejorado respecto al curso anterior.

En el plan de mejora de la titulación, se establecen tres acciones relacionadas con las instalaciones y la divulgación; sin embargo, no se evidencia estado de implantación de las mismas. En el IAS, este apartado, se analiza de forma escueta con la presentación de unas tablas con datos de las

encuestas de satisfacción.

#### **ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Llevar a cabo las acciones establecidas en el plan de mejora (AdM-01 y AdM-02) y dejar constancia en dicho plan del desarrollo de las mismas.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, se comprometen a documentar de forma clara en el plan de mejora (PdM) detallando acciones específicas y cronograma de seguimiento, así como solicitar que se incluya en la página web institucional del máster información general sobre las instalaciones.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.*

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

#### **CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Los datos de los resultados de rendimiento y satisfacción del título son adecuados, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el cual se sitúa el máster.

Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios. En el IAS la universidad ha valorado este criterio con excelencia, en base, entre otros motivos, por el valor de 3,5 otorgado por los estudiantes, en el grado de satisfacción con el título. En el IAS se indica un grado de satisfacción global con los estudios de un 3,29 (Anexo 2, tabla 2.6), pero al consultar dicha tabla no hay datos, pues se señala: «El nombre de respuestas conseguidas no ha permitido obtener un valor fiable para aquests ítems».

Los perfiles de egreso mantienen su interés, por el desarrollo de la capacitación investigadora en colectivos profesionales de ciencias de la salud.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes

---